ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	14 DE JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SECRETARIA DE MOVILIDAD DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES SECRETARIA ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
TIPO O NATURALEZ DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCION	SELECCIÓN ABREVIDAD DE MENOR CUANTIA
OBJETO A CONTRATAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y DE LOS ORGANISMOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO

INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe adelantar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. En cumplimiento de esta obligación normativa, el presente documento tiene como objetivo realizar el análisis del sector asociado al proceso de contratación que se pretende adelantar, con el fin de recopilar y evaluar la información necesaria que permita al Municipio de Fusagasugá adoptar decisiones informadas, eficientes y ajustadas a los principios que rigen la contratación estatal.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".
>
> "Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

En este sentido, el presente Estudio del Sector tiene como finalidad efectuar una evaluación general del mercado colombiano y de manera particular, analizar el sector correspondiente a la prestacion de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluye suministro de repuestos y mano de obra para las motocicletas, vehículos y maquinaria pertenecientes al parque automotor del municipio de Fusagasugá y de los organismos que prestan seguridad en el municipio.

La importancia del análisis del sector ha sido reiterada en las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) al Gobierno Nacional, orientadas a promover buenas prácticas en la contratación pública, fortalecer la transparencia y fomentar la competencia leal. En concordancia con lo anterior, el presente documento busca generar herramientas técnicas y financieras que permitan comprender el comportamiento del mercado del bien y servicios a contratar, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia, promoción de la competencia y adecuada gestión del riesgo en la contratación estatal

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Dado lo anterior, el presente Estudio del Sector se estructura teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales
2. Analisi del mercado
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del demanda
5. Estudio financiero

A continuación, se presenta el desarrollo del Estudio del Sector correspondiente al proceso de contratación objeto del presente documento.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines esenciales del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Adicionalmente, establece el artículo 209 ibidem, que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...".

Finalmente, el artículo 311 reza que "al Municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

1.2. Los Referentes Legales.

La Ley 136 de 1994, establece en su artículo 1: "*El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político- administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio*".

El artículo 32 de la ley 80 de 1994 define el contrato estatal indicando que:

"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad..."

Agregando a título enunciativo como contratos estatales los de obra, consultoría, prestación de servicios, concesión, encargos fiduciarios y fiducia pública.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva, en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, adquisición o compra, y al presupuesto, según sea el caso.

La Ley 769 de 2002, en su artículo 28 contempla lo siguiente: Para que un vehículo pueda transitar por el Territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos; del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales.

El artículo 28 de la Ley 769 de 2002 modificado del artículo 201 del decreto 19 de 2012 establece que "Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes, la revisión estará destinada a verificar.

1. El adecuado estado de la carrocería.
2. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
3. El buen funcionamiento del sistema mecánico.
4. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
5. Eficiencia del sistema de combustión interno.
6. Elementos de seguridad.
7. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que éste opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
8. Las llantas del vehículo.
9. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.
10. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público."

1.3. Descripción de la necesidad.

El Municipio de Fusagasugá y la fuerza pública que presta sus servicios en el territorio tiene a su disposición el parque automotor, dentro del cual se evidencian el estado de algunos vehículos y motocicletas que, por su antigüedad y constante uso en el cumplimiento de actividades propias, requieren de mantenimiento preventivo y correctivo, y así garantizar su buen funcionamiento, ejecutando a cabalidad, en debida forma y de manera continua y permanente los servicios a cargo de cada secretaría, al igual que los organismos que prestan seguridad en el Municipio; es por esto que se debe verificar y reparar los vehículos y motocicletas que vienen presentando fallas, a las cuales se les debe dar solución inmediata para que no se retrasen actividades propias de la prestación del servicio.

Es de gran importancia que se realicen las reparaciones correctivas a que haya lugar y los respectivos mantenimientos preventivos, para que se pueda garantizar el correcto y eficaz funcionamiento del parque automotor y de las motocicletas del municipio de Fusagasugá, y así se puedan prever daños mucho más costosos y evitar que se interrumpa el proceso de las actividades diarias, dando cumplimiento así a los objetivos y metas del actual Plan de Desarrollo.

De igual manera la maquinaria pesada, las volquetas y las motocicletas de propiedad del municipio de Fusagasugá necesitan el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de poder llegar a las comunidades más alejadas y necesitadas del municipio, dentro de la zona urbana y especialmente la zona rural, puesto que con estos equipos y medios de transporte se realiza el mantenimiento a la malla vial del municipio, además de múltiples actividades operativas, de inspección, control y atención institucional.

Como estos vehículos, maquinaria y motocicletas están en funcionamiento todos los días, esencialmente en terrenos destapados correspondientes a vías terciarias, prestando servicios día a día como excavación, extendimiento de material, cargue, descargue, compactación, recorridos de inspección, control y vigilancia en las diferentes veredas del municipio, las cuales se realizan todos los días de la semana, tanto en la zona rural como urbana, en las vías principales y secundarias del municipio, pertenecientes al mismo, se presenta un deterioro mucho mayor, el cual debe ser corregido a tiempo mediante mantenimientos preventivos y de manera urgente en algunos casos mediante mantenimiento correctivo.

Por su parte, la Secretaría de Gobierno en su Plan de Desarrollo brindará apoyo a la fuerza pública para mayor seguridad y orden público en nuestro municipio mediante un rubro específico para atender las necesidades de la Fuerza Pública denominado "Suministro combustibles, mantenimiento y dotación al parque automotor de los organismos que brindan seguridad en el Municipio de Fusagasugá - Fondo de Seguridad (5%)", lo que permite adelantar la contratación con este específico propósito; por tal motivo los organismos de seguridad como el Ejército y la Policía vienen enfrentando diversidad de situaciones en términos de los distintos grados de legitimidad y reconocimiento público, el profesionalismo y los niveles de delincuencia que buscamos reducir. Hemos tomado desde nuestros principios que el alto nivel de competitividad para el caso de nuestras instituciones debe estar en el marco de unos principios doctrinales basados en la atención prioritaria al ciudadano, el respeto a la ley, a los derechos humanos, la efectividad del servicio y la transparencia en las actuaciones de cada uno de sus funcionarios.

La Secretaría de Movilidad de Fusagasugá como entidad del nivel central de la administración municipal y organismo de carácter administrativo y técnico en materia de tránsito y transporte, participa en el proceso de contratación, ya que sus objetivos serán los de diseñar, orientar, administrar y ejecutar las políticas y los recursos que permitan mejorar la situación existente en materia de movilidad en la jurisdicción del municipio de Fusagasugá, establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, en el Plan de Desarrollo y leyes concordantes, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 11 de 2011 del Honorable Concejo Municipal de Fusagasugá.

El Municipio de Fusagasugá mediante Decreto Municipal 016 del 03 de febrero de 2023, en el cual se establece la estructura administrativa del Municipio de Fusagasugá, y la Resolución No. 118 del 07 de marzo de 2023, "por medio de la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta personal de la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá", mediante el cual se crean los cargos del cuerpo de agentes de tránsito.

La Secretaría de Movilidad del Municipio es la responsable del buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado, así como de la circulación segura, ágil y eficiente de las personas, animales y vehículos en el municipio de Fusagasugá, para lo cual deberá ajustarse a las normas que regulan la materia. En virtud de lo expuesto y atendiendo los cambios y ajustes de la normatividad y los nuevos requerimientos de las entidades del Estado, tanto departamentales, territoriales y nacionales, se hace necesario desarrollar estrategias que permitan educar y sensibilizar a la comunidad en general en el comportamiento del conductor, pasajero y peatón con respecto al respeto y cumplimiento de las normas de tránsito, a través de campañas educativas y la imposición de multas por infracciones de tránsito.

Así mismo, el cuerpo operativo de agentes de tránsito desarrolla actividades permanentes de regulación, control y atención en vía, para lo cual hace uso constante de motocicletas institucionales que requieren mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio, la seguridad de los funcionarios y la adecuada atención de las necesidades de movilidad del municipio.

Bajo estos principios se marcan las pautas para el crecimiento, posicionamiento y sostenimiento de la seguridad y tranquilidad en nuestro municipio.

Así mismo la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres tiene como objetivo mejorar y garantizar las condiciones de vida de los fusagasugueños y demás personas que habitan en el territorio mediante la articulación de los objetivos de desarrollo sostenible con los procesos propios de la gestión del riesgo de desastres, logrando la meta de garantizar comunidades resilientes, una atención inclusiva ante las situaciones adversas, con la capacidad de resolver y solucionar problemáticas relacionadas de forma oportuna y adecuada.

Por otro lado, garantiza el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 1523 de 2012, los cuales permiten implementar estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, este último a través de la coordinación y atención a emergencias presentadas en el municipio por algún fenómeno natural que atente con el bienestar de las personas.

De acuerdo con los estudios básicos de amenaza, vulnerabilidad y riesgo adoptados mediante el Acuerdo Municipal 010 de 2023, se establece que el municipio de Fusagasugá cuenta con una alta vulnerabilidad a que se presenten afectaciones por la posible ocurrencia de fenómenos naturales como inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales. En el año 2023, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres atendió noventa (90) casos de emergencias por fenómenos naturales como inundaciones, movimientos de masa y fenómenos antrópicos como incendios forestales.

Es este el motivo primordial para dar durabilidad a este parque automotor, maquinaria y motocicletas, y teniendo en cuenta los servicios que prestan día a día como la vigilancia durante las 24 horas de todos los días de la semana, los recorridos operativos, el control en vía, la atención de emergencias y demás actividades institucionales tanto en la zona rural como urbana, en las vías principales y secundarias del municipio; por tanto, se hace prioritario y necesario realizar mantenimientos preventivos y de manera urgente en algunos casos mantenimientos correctivos.

continuación, se describe el parque automotor de la fuerza pública:

La Estación de Policía cuenta con el siguiente parque automotor, incluyendo las especialidades, así:

- Secretaria de Gobierno – Fuerza Publica

MOTOCICLETAS POLICIA NACIONAL						
N°	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	LINEA
1	FUSAGASUGA	19-3335	RDB28F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
2	FUSAGASUGA	19-3336	RDB29F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
3	FUSAGASUGA	19-3337	RDB30F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
4	FUSAGASUGA	19-3338	RDB31F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
5	FUSAGASUGA	19-3339	RDB32F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
6	FUSAGASUGA	19-3340	RDB33F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
7	FUSAGASUGA	19-3341	RDB34F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
8	FUSAGASUGA	19-3342	RDB35F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
9	FUSAGASUGA	19-3345	RDB38F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
10	FUSAGASUGA	19-3346	RDB39F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
11	FUSAGASUGA	19-3347	RDB40F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
12	FUSAGASUGA	19-3348	RDB41F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
13	FUSAGASUGA	19-3349	RDB42F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS

14	FUSAGASUGA	19-3350	RDB43F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
15	FUSAGASUGA	19-3352	RDB45F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
16	FUSAGASUGA	19-3353	RDB46F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
17	FUSAGASUGA	19-3354	RDB47F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
18	FUSAGASUGA	19-4047	QMY01G	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
19	FUSAGASUGA	19-4048	QMY02G	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
20	FUSAGASUGA	19-4049	QMY03G	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
21	FUSAGASUGA	19-4050	WYP90F	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
22	FUSAGASUGA	19-4051	WYP91F	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
23	FUSAGASUGA	19-4052	WYP92F	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
24	FUSAGASUGA	19-4053	WYP93F	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
25	FUSAGASUGA	19-4054	WYP94F	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
26	FUSAGASUGA	19-4055	WYP95F	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
27	FUSAGASUGA	19-4056	WYP96F	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
28	FUSAGASUGA	19-4057	WYP97F	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
29	FUSAGASUGA	19-4058	WYP98F	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
30	FUSAGASUGA	19-1793	NIU65C	MOTO	SUZUKI	650 CC
31	FUSAGASUGA	19-2905	UYL70E	MOTO	SUZUKI	650 CC
32	FUSAGASUGA	19-2904	UYL69E	MOTO	SUZUKI	650 CC
33	PURPURA	19-3786	LAW25G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
34	CHINAUTA	19-3344	RDB37F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
35	AGUADITA	19-3351	RDB44F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
36	AGUADITA	19-3801	LAW40G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
37	CARABINEROS	19-3807	ODF35G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
38	CARABINEROS	19-3808	ODF36G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
39	SEPRO	19-2435	RSX51D	MOTO	SUZUKI	200 CC
40	SEPRO	19-3817	LAW22G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
41	SIPOL	19-2731	PLX87E	MOTO	YAMAHA	20 GALONES
42	SIPOL	19-2730	PLX85E	MOTO	YAMAHA	20 GALONES
43	SIJIN	19-2764	RPA59E	MOTO	SUZUKI	FZN150D
44	SIJIN	19-3583	ZED42F	MOTO	YAMAHA	XTX250
45	SIJIN	19-3584	ZED43F	MOTO	YAMAHA	XTZ250
46	SIJIN	19-3998	IWI89H	MOTO	HONDA	CBR190R
47	SIJIN	19-3999	IWI89H	MOTO	HONDA	CBR190R
48	SIJIN	19-4000	IWJ91H	MOTO	HONDA	CBR190R
49	SIJIN	19-4015	IWJ07H	MOTO	HONDA	CBR190R
50	GOES	19-2781	QXP27E	MOTO	YAMAHA	XT660
51	GOES	19-2786	QXP31E	MOTO	YAMAHA	XT660
52	GOES	19-2779	QXP25E	MOTO	YAMAHA	XT660

53	GOES	19-2801	QXP47E	MOTO	YAMAHA	XT660
54	GOES	19-2796	QXP42E	MOTO	YAMAHA	XT660
55	GOES	19-2906	UYL71E	MOTO	SUZUKI	DR650
56	GOES	19-2928	UYL93E	MOTO	SUZUKI	DR650
57	GOES	19-2894	NAR99E	MOTO	SUZUKI	DR650
58	GOES	19-2922	UYL87E	MOTO	SUZUKI	DR650
59	GOES	19-2910	UYL75E	MOTO	SUZUKI	DR650
60	GOES	19-2919	UYL84E	MOTO	SUZUKI	DR650
61	GOES	19-2926	UYL91E	MOTO	SUZUKI	DR650
62	GAULA	19-3580	ZED39F	MOTO	YAMAHA	XTZ 250
63	GAULA	19-4017	IWJ09H	MOTO	HONDA	CB 190
64	GAULA	19-4019	IWJ11H	MOTO	HONDA	CB 190

VEHICULOS POLICIA NACIONAL						
N°	**UNIDAD**	**SIGLA**	**PLACA**	**TIPO VEHICULO**	**MARCA**	**LINEA**
1	FUSAGASUGA	19-3861	ODR455	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO 2500 CC
2	FUSAGASUGA	19-3825	OSM707	CAMIONETA	FORD	RANGER XTL AT
3	FUSAGASUGA	19-3180	ODT470	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX
4	FUSAGASUGA	19-4070	PPQ315	PANEL	HYUNDAI	STARIA
5	FUSAGASUGA	19-2857	OLO121	PANEL	RENAULT	TRAFIC
6	FUSAGASUGA	19-0066	SLE072	CAMION	CHEVROLET	NPR
7	FUSAGASUGA	19-0776	KGG222	BUS	CHEVROLET	NPR
8	FUSAGASUGA	19-1448	KGG077	CAI MOVIL	HYUNDAI	HD 78
9	GOES	19-2946	OUC414	CAMION	CHEVROLET	NQR
10	GOES	19-3191	ODT481	CAMIONETA	CHEVROLET	DIMAX
11	SIJIN	19-2096	EAZ085	CAMIONETA	MAZDA	BT 50
12	SIJIN	19-2098	EAZ084	CAMIONETA	MAZDA	BT 50
13	GAULA	19-2133	EBK029	CAMIONETA	MAZDA	BT 50
14	GAULA	19-3945	PHX481	CAMIONETA	NISSAN	50
15	GAULA	19-2661	BNA073	CAMION	CHEVROLET	NPR
16	CARABINEROS	19-3462	OLO825	CAMIONETA	CHEVROLET	DIMAX
17	SIPOL	19-2131	EBK020	CAMIONETA	MAZDA	BT 50
18	SIPOL	19-1918	KGG916	AUTOMOVIL	RENAULT	50
19	SEPRO	19-3419	EBK065	DUSTER	RENAULT	50

- Secretaria de Movilidad

PLACA DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA
OFA 028	CAMIONETA	HYUNDAI	H1

N°	PLACA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	LINEA
1	GGK20D	MOTOCICLETA	HONDA	TORNADO XR250
2	GGK23D	MOTOCICLETA	HONDA	TORNADO XR250
3	GGK26D	MOTOCICLETA	HONDA	TORNADO XR250

Para que la entidad pueda garantizar la prestación de servicios a su cargo debe contar con la maquinaria y vehículos en un óptimo estado de funcionamiento, por lo que se hace necesaria realizarles constantemente un mantenimiento preventivo y correctivo.

Los vehículos objeto del mantenimiento son los siguientes:

Secretaria de infraestructura

Maquinaria amarilla:

PLACA DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA
N/A	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	120K
N/A	MOTONIVELADORA	NEW HOLLAND	RG140B
N/A	MOTONIVELADORA	GALION	830
N/A	MINICARGADOR	CASE	SR 200
N/A	VIBRO COMPACTADOR	CASE	SV 208
N/A	VIBRO COMPACTADOR	CATERPILAR	CS44B
N/A	RETROEXCAVADORA	CASE	580M
N/A	RETROEXCAVADORA	CASE	580N
N/A	RETROEXCAVADORA	CASE	590SN
N/A	TRÁILER CAMABAJA	CYAN	N/A

Volquetas:

PLACA DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA
OCF 226	VOLQUETA	INTERNACIONAL	4300
OCD 663	VOLQUETA	INTERNACIONAL	4300
OCD 664	VOLQUETA	INTERNACIONAL	4300 X2
ODR 395	VOLQUETA	INTERNACIONAL	4300 X2
ODR 411	VOLQUETA	INTERNACIONAL	DURASTAR 4300
ODR 412	VOLQUETA	INTERNACIONAL	DURASTAR 4300
ODR 409	DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	WORKSTAR 7600
OIE 388	VOLQUETA	KODIAK	157

Vehículos:

PLACA DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA
OFA 013	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER
ODR 399	CAMIÓN	NISSAN	CABSTAR
OSK 214	CAMIONETA	MAZDA	B2200
OFB 012	CAMIONETA	MAZDA	B26DC3
LIS 931	CAMIONETA	RAM	700
LIS 885	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER

Dirección de recursos físicos:

Vehículos:

PLACA DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA
OFA 012	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER
OFA 023	CAMPERO	TOYOTA	FORTUNER
ODR 410	BUSETON	HINO	N/A
ODR 405	CAMPERO	TOYOTA	PRADO TX

Dirección de gestión del riesgo de desastres:

PLACA DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA
ODR 402	CAMIONETA	FORD	RANGER

POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE
La población beneficiada es de aproximadamente 180.000 habitantes y una población flotante de 17.000 personas en épocas de temporada alta, fines de semana y festivos.

LIMITES:
NORTE: Municipio de Silvania
SUR: Municipio de Arbeláez y Pandi
ORIENTE: Municipio de Pasca
OCCIDENTE: Municipio de Tibacuy y Boquerón

DIVISIÓN POLÍTICA: El Municipio de Fusagasugá se divide en parte urbana en 6 comunas y en lo rural en 5 corregimientos (36 veredas).

Que la entidad ve la necesidad de contratar dicho servicio por lo que ha de adelantarse un proceso de selección abreviada de conformidad con lo establecido en el literal d del numeral 2º. del artículo 2º. de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015.

1.4 Características técnicas.

El proponente debe firmar el Anexo de Carta de Cumplimiento de los Requisitos Técnicos, aceptando las especificaciones técnicas requeridas.

De conformidad con la necesidad el Municipio de Fusagasugá, se dan a conocer las especificaciones y los requerimientos técnicos mínimos de las actividades a realizar; los cuales son requisito obligatorio que deberá cumplir el proponente.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Corresponde a la programación de revisiones periódicas de acuerdo con un plan establecido según lo solicite el supervisor; mantenimiento que permite que los vehículos funcionen en mejores condiciones de seguridad y evitar daños previsibles y más onerosos, lo cual conlleva a la reducción de posibles fallas y costos mayores de reparación.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Corresponde al mantenimiento realizado a los vehículos como resultado de la aparición de averías o fallas; el mantenimiento correctivo no puede ser planificado ya que las causas que provocan las averías no son predecibles. En concordancia con lo anterior el supervisor y el adjudicatario del contrato que resulte del presente proceso de selección, establecerán las actividades y procedimientos para realizar el mantenimiento correctivo de los vehículos, así como la provisión de los repuestos, dicho procedimientos serán concordantes con las obligaciones del pliego de condiciones y el presente estudio previo.

El listado de servicios y repuestos están relacionados en el numeral 4 valor estimado del contrato de los requerimientos comúnmente presentados por estos vehículos. No obstante, dada la misma necesidad del servicio es posible que se requieran servicios y repuestos adicionales no contemplados aquí, para lo cual el contratista informará al supervisor del contrato acerca del respectivo requerimiento, indicando el valor de este mediante cotizaciones y el supervisor procederá a analizar la pertinencia y necesidad del servicio, así como la
correspondencia del costo propuesto a los valores y precios de mercado.

Realizado lo anterior se establecerá la viabilidad o no para la prestación del servicio y el suministro de los elementos requeridos con este.

La propuesta deberá presentarse en valores unitarios, el valor de los ítems ofertados sin IVA y luego incluido IVA y demás impuestos de ley, no podrá exceder el valor unitario de cada ítem del presupuesto oficial so pena de generar el rechazo de la propuesta.

El proponente deberá presentar su propuesta económica, cotizando la totalidad de los servicios y suministros requeridos. Que ha efectos de evaluación el valor total de la oferta será la sumatoria de los valores unitarios cotizados.

Nota 1: El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.
Nota 2: El oferente deberá ofrecer una garantía, de los elementos a suministrar mínima de 12 meses y del servicio de 6 meses mínimo
Nota 3: El oferente deberá ofrecer repuestos originales para cada marca de los vehículos a reparar

I. CONDICIONES MÍNIMAS CON LAS QUE SE DEBE CONTAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente debe contar con un taller especializado en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de Maquinaria Amarilla, Volquetas y Parque Automotor, que tenga como mínimo las siguientes características:

El oferente debe garantizar un taller especializado en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación automotriz, el sitio propuesto debe contar con un área mínima de 900 metros cuadrados, las instalaciones debidamente cerradas, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos. Para la prestación de este servicio se requiere que los proponentes cuenten como mínimo con 4 puestos de trabajo para la Maquinaria Amarilla, 3 puestos de trabajo para Volquetas y 5 puestos para vehículos livianos del parque Automotor tanto correctivo como preventivo, área de lavado, áreas de reparaciones y mantenimientos, zona de entrega de la Maquinaria, cárcamos y elevadores. El taller debe ser abierto al público, con (stock) de partes o repuestos, insumos y accesorios originales en el almacén para la clase de maquinaria a los que aquí se pretende reparar y mantener; de la misma forma se debe cumplir con el Parque Automotor de la Fuerza Pública.

El oferente debe garantizar el desplazamiento (sin cargo adicional al contrato) de los vehículos y/o maquinaria perteneciente al municipio hasta el taller, siempre y cuando sea necesaria su reparación y desplazamiento.

Acreditar la disponibilidad de un establecimiento de comercio, ubicado dentro del municipio de Fusagasugá, que este adecuado para la reparación de vehículos y cumpla con toda la normatividad legal vigente para su funcionamiento (uso del suelo comercial, cámara de comercio, área de local de acuerdo con las especificaciones técnicas de la oficina de planeación, etc.).

II. EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO MÍNIMOS

El oferente deberá contar con:

No.	EQUIPO	CANT	DISPONIBILIDAD
1	Cárcamo	1	100 %
2	Elevador	1	100 %
3	Escáner tipo pesado para programación y diagnóstico multimarca	1	100 %
4	Escáner tipo liviano para programación y diagnóstico multimarca	1	100 %
5	Escáner para maquinaria para programación y diagnóstico multimarca	1	100 %
6	Gato hidráulico tipo botella (capacidad 10 Toneladas)	4	100 %
7	Torre de Bloqueo de 12 toneladas	4	100 %
8	Equipo de Oxicorte o autógena	1	100 %
9	Equipo de soldadura eléctrica	1	100 %
10	Torquímetro de 250 Newton	1	100 %
11	Cargador de arrancador de batería	1	100 %
12	Kit de manómetros y acoples para presión hidráulica	1	100 %
13	Multímetro Automotriz	1	100 %
14	Prensa Hidráulica	1	100 %
15	Punta Lógica	1	100 %
16	Compresor de aire con seis pistolas para desarmar	1	100 %
17	Equipo de limpieza flushing para tanques de combustible	1	100 %
18	Equipo de carga de aire acondicionado	1	100 %
19	Osciloscopio	1	100 %
20	Reloj de compresión para motor liviano	1	100 %
21	Reloj de compresión para motor pesado	1	100 %
22	Equipo de diagnóstico y reparación de inyectores para motores diesel	1	100 %
23	Videoscopio para inspección interna de motores	1	100 %
24	Pieza de ensamble para anillos con APR de camisas para motores diésel	1	100 %
25	Torque de 428 Newton	1	100 %
26	Equipo de diagnóstico de bombas e inyectores Diesel eléctrico	1	100 %
27	Torque para inyectores	1	100 %

28	Equipo de alineación pesados	1	100 %
29	Equipo balanceadora de llantas	1	100 %
30	Equipo remachadora de bandas de frenos	1	100 %
31	Probador de bomba de inyección	1	100 %
32	Banco de inyectores	1	100 %
33	Taladro de árbol	1	100 %

Los equipos se deben acreditar como como propios y/o por medio de contratos de compraventa y/o convenios comerciales y/o acuerdos comerciales y/o comodatos que acrediten la disponibilidad del equipo mínimo, en caso de ser proponente plural podrán ser acreditado por alguna de las modalidades anteriormente descrita por alguno de los proponentes.

Nota: La entidad realizará visita técnica a cada uno de los sitios propuestos como taller especializado con el fin de que se pueda verificar la disponibilidad de los elementos anteriormente señalados, por medio de los integrantes del comité evaluador del componente técnico en el proceso de evaluación prelirninar de las ofertas, esto a fin de que se garantice la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades del parque automotor del Municipio de Fusagasugá, finalmente el proponente deberá allegar registro fotográfico de los equipos solicitados en la presentación de la propuesta.

a. **Herramientas menores**: Alicates, destornilladores de diversas puntas, cinceles, limas, llaves, martillos, mazos, seguetas, tijeras taladros, multímetros, y demás herramientas mínimas necesarias para cumplir l objeto contractual.

b. **Repuestos:** Los enunciados en el titulo suministro de mantenimiento de maquinaria amarilla y los enunciados en el título de suministro de parque automotor

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

1.5 Clasificación de bienes y servicios.

El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en el numeral tercero, establece que la descripción del objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

Por tanto, la clasificación de los bienes y servicios según Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DE LOS CÓDIGOS UNSPSC
15	12	15	15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
25	17	24	25172400	DEPOSITO Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
26	11	19	26111900	EMBRAGUES
72	15	45	72154500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78	18	15	78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

El proponente deberá acreditar con la presentación del **RUP** debidamente actualizado, que está inscrito en los códigos de la Clasificación en mención.

La Entidad entenderá como admisible tres (03) de los códigos que corresponden hasta el tercer nivel es decir hasta Clase, anteriormente descritos.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en la Clasificación solicitada en el presente proceso de selección.

1.6 Plan de Desarrollo y/o Plan de Gobierno.

En el Plan de Desarrollo **"FUSAGASUGÁ FLORECE: Un Plan Integral para el Desarrollo Sostenible y Equitativo"** 2024 – 2028, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 100-02.01-04 de 2024, se especifica la necesidad de obtener los recursos necesarios para apalancar la ejecución de proyectos relacionados que permitan dar cumplimiento a los programas **"Vías y Transporte para una**

Fusagasugá", "Fusagasugá Tranquila y Segura", "Movilidad responsable y segura " y **"Fusagasugá resiliente y responsable con la gestión del riesgo de desastres"**, estos se encuentran establecidos junto con otras metas a cumplir por cada una de las secretarias del Municipio de Fusagasugá; las cuales son necesarias y primordiales para ejecutar en debida forma el plan de desarrollo vigente del Municipio de Fusagasugá.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
Programa	VÍAS Y TRANSPORTE PARA UNA FUSAGASUGÁ
Objetivo	Contribuir al avance de la sostenibilidad y eficiencia del transporte mediante el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial, para el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad y comunicación terrestre para la población fusagasugueña.
Meta Producto	110. Construir, mejorar y/o mantener la infraestructura vial urbana del municipio de Fusagasugá.
Indicador	Número de metros cuadrados (m2) de infraestructura vial urbana construida, mejorada y/o mantenida.

Además, en el Programa FUSAGASUGÁ TRANQUILA Y SEGURA - y en el cual se incluye **APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA "FONSET" MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**"; en donde se destinan recursos para la reparación de los vehículos destinados a La seguridad del Municipio.

SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
Programa	FUSAGASUGÁ TRANQUILA Y SEGURA
Objetivo	Garantizar las acciones requeridas para fortalecer la seguridad, la paz y la convivencia en Fusagasugá, a través del trabajo integrado e interinstitucional con las instancias del orden territorial, departamental y nacional.
Meta	Formular e implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el cuatrienio.
Indicador	Número de planes integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) formulados e implementados.

Además, en el Programa FUSAGASUGÁ TRANQUILA Y SEGURA - y en el cual se incluye **APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA "FONSET" MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**"; en donde se destinan recursos para la reparación de los vehículos destinados a La seguridad del Municipio.

SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
Programa	FUSAGASUGÁ TRANQUILA Y SEGURA
Objetivo	Garantizar las acciones requeridas para fortalecer la seguridad, la paz y la convivencia en Fusagasugá, a través del trabajo integrado e interinstitucional con las instancias del orden territorial, departamental y nacional.
Meta	63. Formular e implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el cuatrienio.
Indicador	Número de planes integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) formulados e implementados.

Además, en el Programa FUSAGASUGÁ INTEGRA Y PARTICIPATIVA - y en el cual se incluye **apoyo para el funcionamiento de las comisarías de familia e inspecciones de policía**; en donde se destinan recursos para la reparación de los vehículos destinados a las comisarías de familia e inspecciones de policía del Municipio.

SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
Programa	FUSAGASUGA INTEGRA Y PARTICIPATIVA
Objetivo	Promover los mecanismos de participación ciudadana que garanticen el acercamiento de los ciudadanos a la administración municipal.
Meta	73. Implementar acciones para el funcionamiento de las comisarías de familia e inspecciones de policía.
Indicador	Número de acciones implementadas para el funcionamiento de las comisarías de familia e inspecciones de policía.

Además, en el Programa **MOVILIDAD RESPONSABLE Y SEGURA** en donde se destinan recursos para la reparación de los vehículos de la Secretaría de Movilidad.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Programa	MOVILIDAD RESPONSABLE Y SEGURA
Objetivo	Mejorar la seguridad vial y la movilidad sostenible en el municipio de Fusagasugá, reduciendo la siniestralidad vial a través de estrategias y programas con enfoque integral al sistema seguro, dirigidos a todos los actores viales de nuestro municipio.
Meta	Mantener estrategias para mejorar la movilidad vial del municipio de Fusagasugá, a través del control y regulación de tránsito con la mediación de herramientas tecnológicas.
Indicador	Número de estrategias mantenidas para mejorar la movilidad vial del municipio de Fusagasugá.

Además, en el Programa **FUSAGASUGÁ RESILIENTE Y RESPONSABLE CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** y en el cual se incluye Garantizar y ejecutar acciones que permitan la gestión del riesgo a nivel municipal; en donde se destinan recursos para la reparación de los vehículos destinados a la atención de emergencias por fenómenos naturales.

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
Programa	FUSAGASUGÁ RESILIENTE Y RESPONSABLE CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Objetivo	Implementar acciones en para la gestión del riesgo en el municipio de Fusagasugá con la finalidad de garantizar la salud, la integridad y salvaguardar la vida de la población.
Meta	Atender las emergencias presentadas mediante la articulación de esfuerzos con los organismos de emergencia para la atención oportuna ante los escenarios de riesgo que se presentan en el municipio de Fusagasugá.
Indicador	Porcentaje de emergencias y desastres atendidos.

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1. Aspectos generales del mercado

El mercado de mantenimiento automotriz y de maquinaria en Colombia forma parte del sector de servicios especializados de transporte, movilidad y soporte operativo, constituyéndose en una actividad esencial para garantizar la continuidad operativa de vehículos, motocicletas, maquinaria pesada y equipos destinados a la prestación de servicios públicos, actividades de seguridad, atención de emergencias y ejecución de obras de infraestructura.

Este mercado comprende la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico mecánico, reparación de sistemas eléctricos y electrónicos, rectificación de componentes mecánicos, suministro e instalación de repuestos, lubricantes, filtros y demás elementos requeridos para conservar las condiciones de funcionamiento, seguridad de los equipos automotores.

La demanda de estos servicios en el sector público se caracteriza por ser permanente y recurrente, debido al desgaste generado por la operación continua de los vehículos y maquinaria, así como por la necesidad de garantizar la disponibilidad de los equipos utilizados para el cumplimiento de las funciones misionales de las entidades estatales. El Municipio de Fusagasugá, el mantenimiento del parque automotor constituye una necesidad estratégica para asegurar la prestación de servicios relacionados con infraestructura vial, gestión del riesgo, movilidad, seguridad ciudadana y apoyo institucional a los organismos que operan en el territorio.

El objeto contractual contempla el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo suministro de repuestos y mano de obra para las motocicletas, vehículos y maquinaria pertenecientes al parque automotor del Municipio de Fusagasugá y de los organismos que prestan seguridad en el municipio. Actualmente, la flota objeto de atención está conformada por motocicletas, vehículos livianos, camionetas, volquetas y maquinaria amarilla, distribuidos entre diferentes dependencias de la Administración Municipal y entidades de apoyo a la seguridad.

Desde la perspectiva de la oferta, el mercado regional cuenta con una amplia disponibilidad de talleres automotrices, centros de servicio especializados, proveedores de repuestos y empresas dedicadas al mantenimiento de maquinaria pesada, ubicados tanto en el municipio de Fusagasugá como en municipios cercanos y en Bogotá D.C. La existencia de múltiples actores en el mercado permite identificar condiciones de competencia efectiva y pluralidad de oferentes que cumple de manera integral los requerimientos de la entidad para atender la necesidad planteada.

La exigencia de contar con un establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Fusagasugá, así como con equipos especializados, personal técnico idóneo, capacidad para atención en taller o en sitio, servicio de grúa y disponibilidad de repuestos originales, responde a necesidades operativas propias del contrato y busca garantizar tiempos de respuesta adecuados, minimizar

periodos de inmovilización y asegurar la continuidad de los servicios institucionales, sin constituir una restricción injustificada a la libre concurrencia.

Por tratarse de una contratación bajo la modalidad de monto agotable, el servicio será requerido de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la ejecución contractual, permitiendo a la entidad optimizar los recursos disponibles y atender oportunamente los mantenimientos programados y las eventualidades mecánicas que se generen en el desarrollo de las actividades institucionales.

2.2. Aspecto economico

El mercado de mantenimiento automotriz y de maquinaria se encuentra vinculado principalmente al sector terciario de la economía, al corresponder a actividades especializadas de prestación de servicios técnicos, reparación, conservación y soporte operativo de vehículos y equipos. No obstante, también guarda una estrecha relación con el sector secundario, en la medida en que depende de la fabricación, importación, comercialización y distribución de repuestos, lubricantes, filtros, componentes eléctricos, electrónicos y demás insumos requeridos para la operación de los equipos automotores.

La dinámica económica de este mercado está influenciada por diversos factores, entre los que se destacan la variación en los precios de los repuestos y componentes mecánicos, los costos de importación de autopartes, la tasa representativa del mercado (TRM), los precios de los lubricantes derivados del petróleo, la disponibilidad de inventarios por parte de distribuidores autorizados y los costos asociados a la mano de obra especializada. Estas variables inciden directamente en la determinación de los costos de mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas, vehículos y maquinaria pesada.

Particularmente, el mercado de autopartes en Colombia presenta una alta dependencia de productos importados, especialmente en componentes electrónicos, sistemas de inyección, sensores, módulos de control, sistemas hidráulicos y repuestos especializados para maquinaria amarilla. En consecuencia, las fluctuaciones de la tasa de cambio pueden impactar el valor de determinados bienes y servicios requeridos para la ejecución contractual. No obstante, la existencia de una amplia red de distribuidores, importadores y comercializadores a nivel nacional permite mantener condiciones de competencia y abastecimiento adecuadas para atender la demanda institucional.

El mantenimiento de maquinaria amarilla, volquetas y equipos de construcción presenta condiciones particulares dentro del mercado, debido a la complejidad técnica de algunos sistemas mecánicos, hidráulicos y eléctricos, así como a la necesidad de utilizar repuestos originales o compatibles con las especificaciones del fabricante. De igual manera, las labores de diagnóstico, reparación y rectificación de componentes demandan personal técnico especializado y equipos de diagnóstico adecuados, lo cual constituye un componente importante dentro de la estructura de costos del servicio.

El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial estimado de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($663.000.000), bajo la modalidad de monto agotable, mecanismo que permite a la entidad atender las necesidades reales de mantenimiento que se presenten durante la vigencia contractual, optimizando la utilización de los recursos públicos y garantizando la disponibilidad operativa del parque automotor.

La estructura económica del contrato contempla la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos originales, lubricantes, filtros y mano de obra especializada, cuyos valores unitarios serán ejecutados conforme a las necesidades efectivamente requeridas y previamente autorizadas por la entidad. Este esquema resulta apropiado debido a que la ocurrencia de fallas mecánicas, eléctricas o electrónicas no puede determinarse con exactitud al momento de estructurar el proceso, siendo necesario contar con una bolsa de recursos que permita atender oportunamente los requerimientos que surjan durante la ejecución contractual.

Asimismo, el mercado regional cuenta con talleres automotrices y proveedores especializados con capacidad técnica para atender motocicletas, vehículos livianos, volquetas y maquinaria pesada, lo que permite identificar condiciones de pluralidad de oferentes y competencia efectiva. La existencia de establecimientos de comercio en el municipio de Fusagasugá y su área de influencia favorece la reducción de tiempos de inmovilización de los equipos y optimiza los costos asociados al traslado de vehículos y maquinaria.

Desde la perspectiva macroeconómica, las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC), particularmente en los componentes relacionados con transporte, mantenimiento de vehículos y bienes industriales, pueden generar ajustes en los costos de algunos insumos utilizados en la ejecución del contrato. Sin embargo, dichas variaciones corresponden a riesgos previsibles y administrables dentro de la dinámica normal del mercado, sin afectar la viabilidad económica del proceso contractual.

En conclusión, el análisis económico evidencia que existe una oferta suficiente de proveedores y talleres especializados, disponibilidad de repuestos e insumos en el mercado nacional, condiciones adecuadas de competencia y riesgos económicos razonablemente previsibles. Lo anterior permite concluir que el mercado presenta las condiciones necesarias para garantizar la ejecución eficiente del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo suministro de repuestos y mano de obra para las motocicletas, vehículos y maquinaria pertenecientes al parque automotor del Municipio de Fusagasugá y de los organismos que prestan seguridad en el municipio, bajo criterios de economía, transparencia y selección objetiva.

Analsis de variacion del IPC

Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos periodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.

En nuestro país la inflación se mide a través de lo que se denomina índice de precios al consumidor (IPC), que es una medida del costo de vida en una economía a partir de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen típicamente los hogares; en este sentido, la inflación se debe entender como el promedio ponderado de los cambios de precios del conjunto de bienes y servicios que conforman la canasta del IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

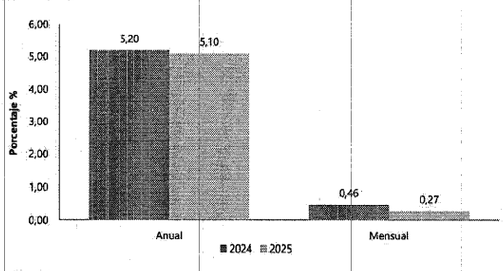
Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,65	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual del IPC se concentraron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales explican la mayor parte del

comportamiento inflacionario observado a nivel nacional, a pesar de la moderación general registrada en la variación anual entre 2024 y 2025

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – noviembre 2025 / enero – noviembre 2024 Pr

Líneas de mercancías	Enero - noviembre 2025 / enero - noviembre 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,8**	**11,8**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	51,0	2,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	24,5	2,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	24,2	1,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,8	0,8
Alimentos (víveres en general)	3,8	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	8,6	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,5	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	13,8	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	10,3	0,4
Combustibles para vehículos automotores	1,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,1	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	8,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	5,9	0,0
Bebidas no alcohólicas	2,7	0,0

Fuente: DANE - EMC.

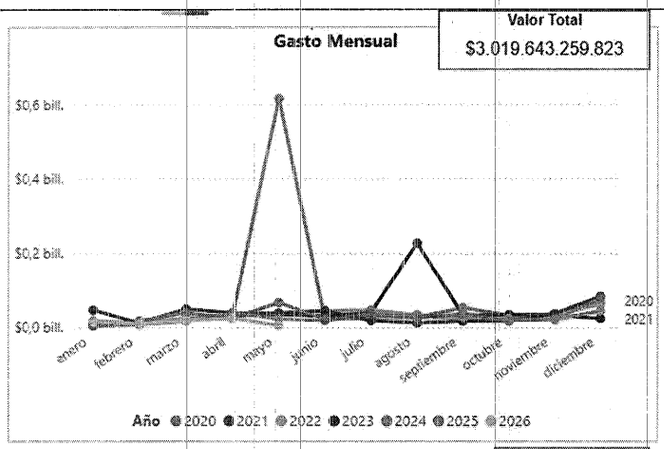
Se observa que el grupo de combustibles para vehículos automotores registró una variación positiva del 1,5%, con una contribución de 0,3 puntos porcentuales al crecimiento del comercio minorista total. Si bien este comportamiento es inferior al observado en otros grupos de mercancías, su aporte resulta relevante debido al carácter esencial y recurrente del consumo de combustibles, el cual no responde a dinámicas de consumo discrecional sino a necesidades permanentes asociadas al transporte, la logística y la operación institucional.

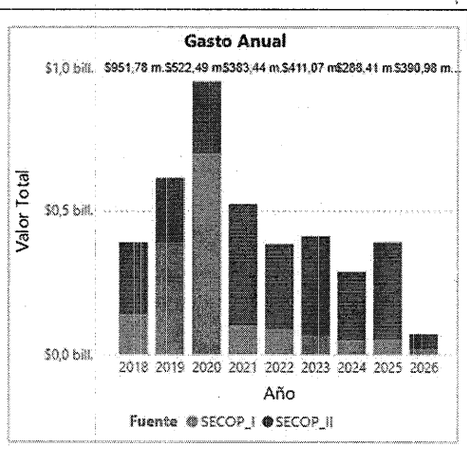
Para el presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde al suministro de combustible para vehículos y maquinaria, resulta necesario tener en cuenta que el costo del bien y del servicio se encuentra determinado, de manera principal, por el valor del combustible suministrado. Dicho valor está sujeto a las fluctuaciones propias del mercado, las cuales se encuentran influenciadas tanto por factores internacionales como nacionales, entre ellos el precio internacional del petróleo, las políticas fiscales y regulatorias vigentes, así como las condiciones de oferta y demanda del sector.

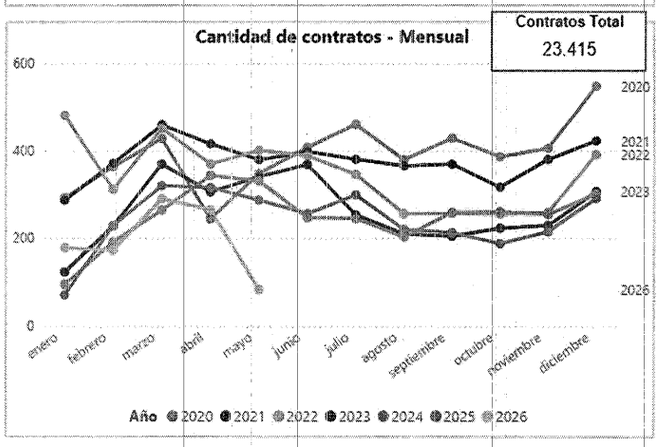
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

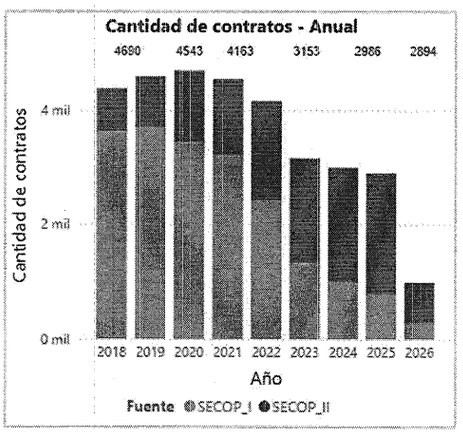
De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y en las plataformas oficiales de contratación estatal, y atendiendo al objeto del presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de la oferta de proveedores, con el fin de identificar la participación de las empresas del sector en términos de número de contratos adjudicados y su comportamiento a nivel territorial.

Análisis de la oferta de proveedores







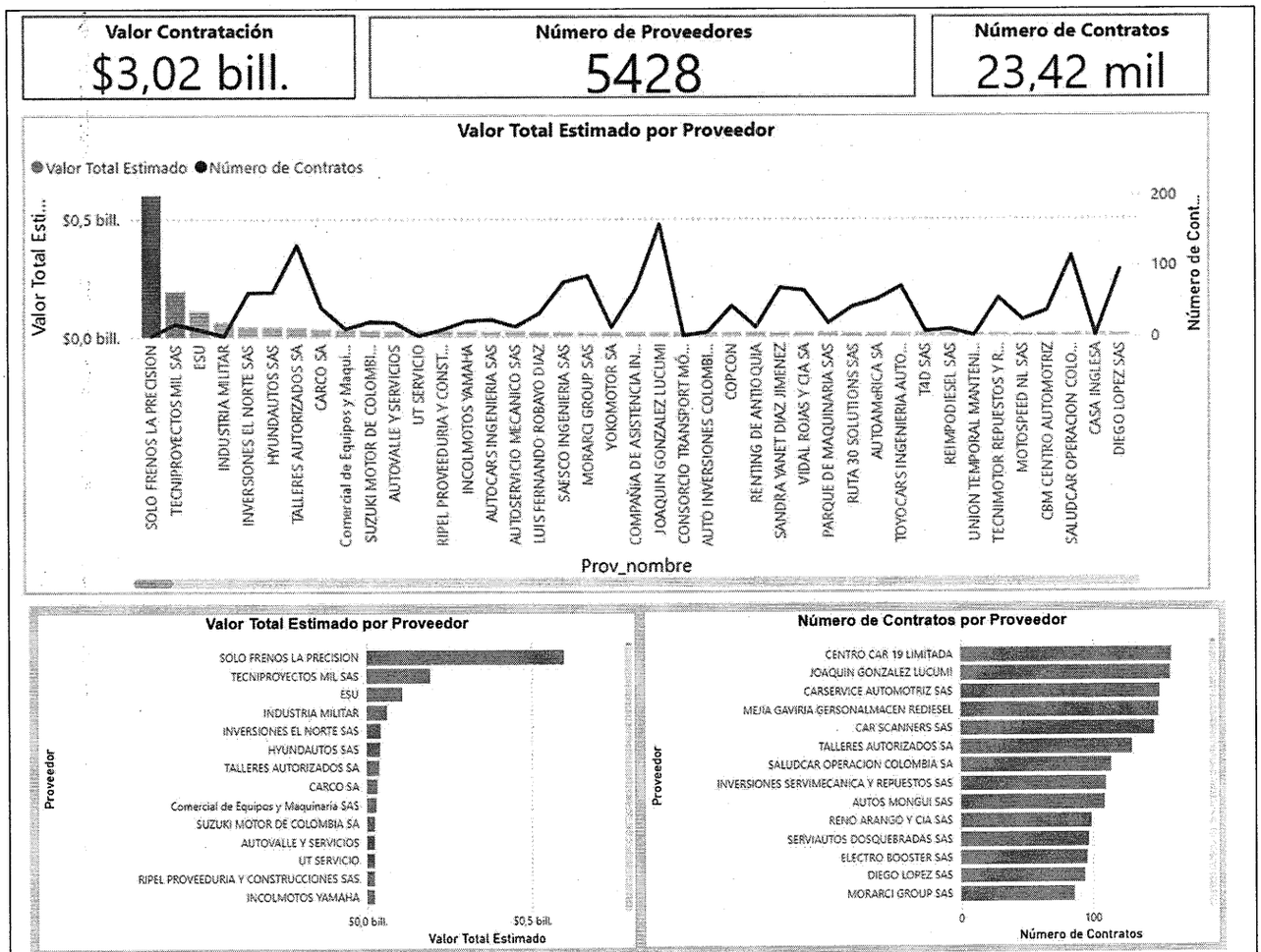


A partir de la gráfica analizada, se observa que la oferta de proveedores del sector presenta una concentración moderada, en la cual un grupo reducido de empresas registra una mayor participación en el número de contratos adjudicados, mientras que un conjunto más amplio de proveedores participa con menor frecuencia. Esta dinámica es consistente con la estructura del mercado de combustibles y servicios asociados, donde coexisten grandes empresas con cobertura regional o nacional y proveedores con alcance local o departamental.

Así mismo, la información evidencia que, pese a la existencia de empresas con alta participación contractual, el mercado mantiene condiciones de pluralidad de oferentes, lo que permite inferir la existencia de competencia efectiva. Este comportamiento resulta favorable para la estructuración del proceso de contratación, en la medida en que demuestra la capacidad del mercado para atender la demanda institucional, reduce el riesgo de desabastecimiento y respalda la adopción de mecanismos de selección que promuevan la libre concurrencia y la transparencia.

Finalmente, el análisis de la oferta permite concluir que el sector cuenta con proveedores con experiencia previa en contratación pública, capacidad operativa y cobertura territorial suficiente, aspectos que constituyen un insumo relevante para la definición de requisitos habilitantes proporcionales y acordes con la realidad del mercado, garantizando así condiciones adecuadas para la correcta ejecución del contrato.

Distribución del valor contratado y número de contratos por proveedor

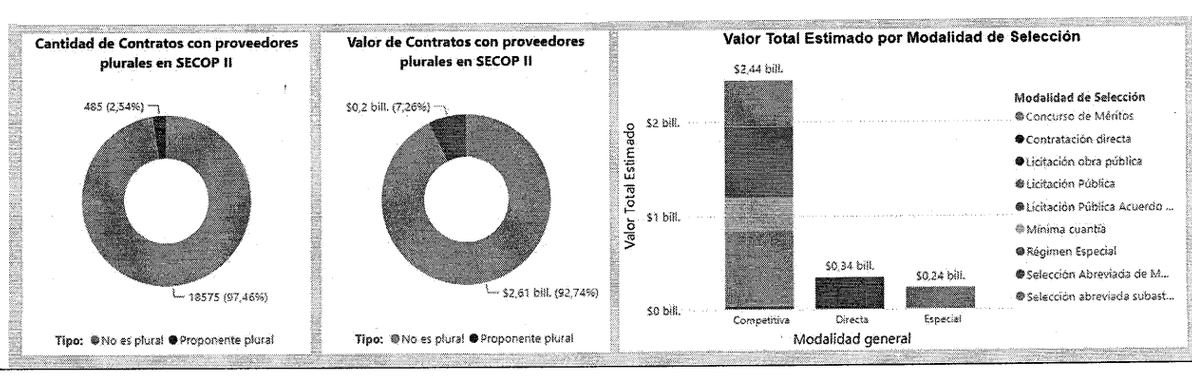


Las gráficas evidencian una estructura heterogénea del mercado de proveedores, en la cual coexisten agentes con alta capacidad para asumir contratos de gran valor y otros cuya participación se da principalmente a través de múltiples contratos de menor cuantía.

En términos de valor total estimado por proveedor, se observa una concentración significativa en pocos actores, encabezados por la Solo frenos la precision, Tecniproyectos mil SAS, ESU y algunas empresas de amplia trayectoria. Este comportamiento refleja que determinados proveedores cuentan con la capacidad operativa, financiera y logística necesaria para atender contratos de alto valor, generalmente asociados a grandes volúmenes de suministro o a coberturas institucionales amplias.

Por otra parte, al analizar la oferta desde el número de contratos, la participación se distribuye de forma distinta, destacándose proveedores como Centro CAR 19 LIMITADA, Joaquin Gonzalez Lucumi y diversas estaciones de servicio locales, que concentran un mayor número de contratos, aunque con valores individuales más reducidos. Esto evidencia la existencia de una oferta amplia y diversificada, integrada tanto por grandes operadores como por proveedores de menor escala, lo cual permite atender de manera simultánea demandas de diferente magnitud y alcance territorial.

Participación y modalidades de contratación de la oferta de proveedores en SECOP II



En términos de cantidad, la gran mayoría de los contratos son adjudicados a proveedores individuales, mientras que los proponentes plurales representan una proporción marginal del total. Esta misma tendencia se mantiene al analizar el valor contratado, donde más del 97 % del monto total corresponde a contratos celebrados con un solo proveedor, lo que indica que la estructura del mercado no depende de esquemas asociativos para su participación.

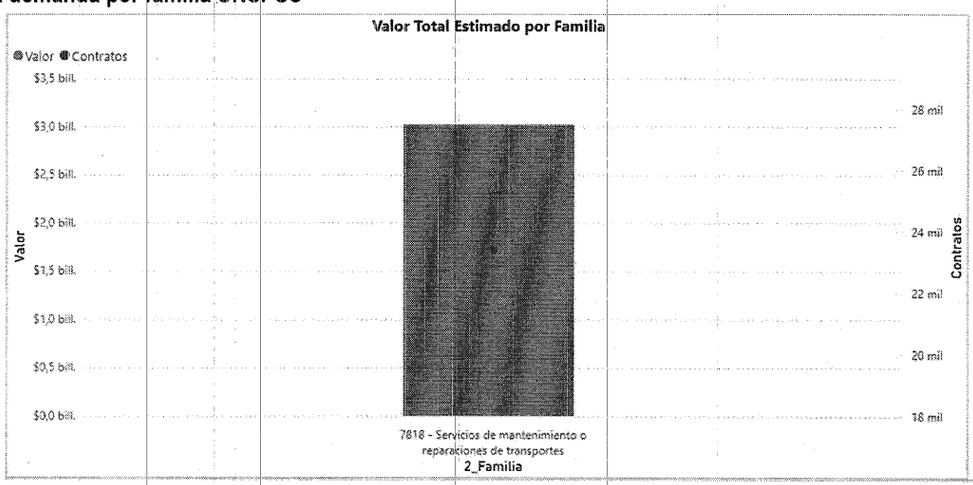
Desde la óptica de las modalidades de selección, la oferta se concentra principalmente en procesos competitivos, los cuales representan el mayor valor total contratado, seguidos por la contratación directa y, en menor medida, el régimen especial. Esto sugiere que los proveedores del sector cuentan con la capacidad operativa, financiera y jurídica para participar de manera individual en procesos abiertos y competitivos, sin requerir mecanismos excepcionales o asociaciones temporales para acceder al mercado público.

En conjunto, el comportamiento observado refleja un mercado de oferta suficientemente amplio y diversificado, en el que predominan proveedores individuales con experiencia recurrente en contratación pública. Esta dinámica favorece la pluralidad de oferentes, la competencia efectiva y la transparencia en los procesos contractuales, al tiempo que reduce la dependencia de esquemas asociativos o concentraciones atípicas dentro del sector analizado.

4. ESTUDIO DE LA DEMAIDA

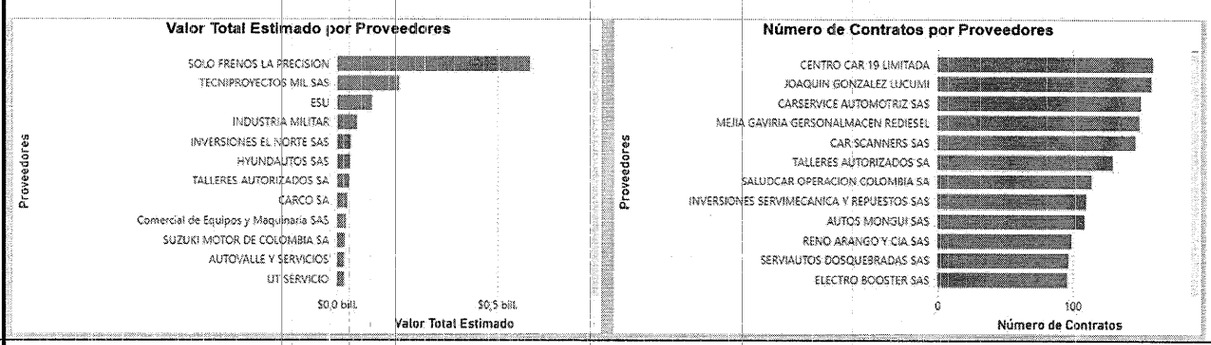
De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y en las plataformas oficiales de contratación estatal, y atendiendo al objeto del presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de la demanda.

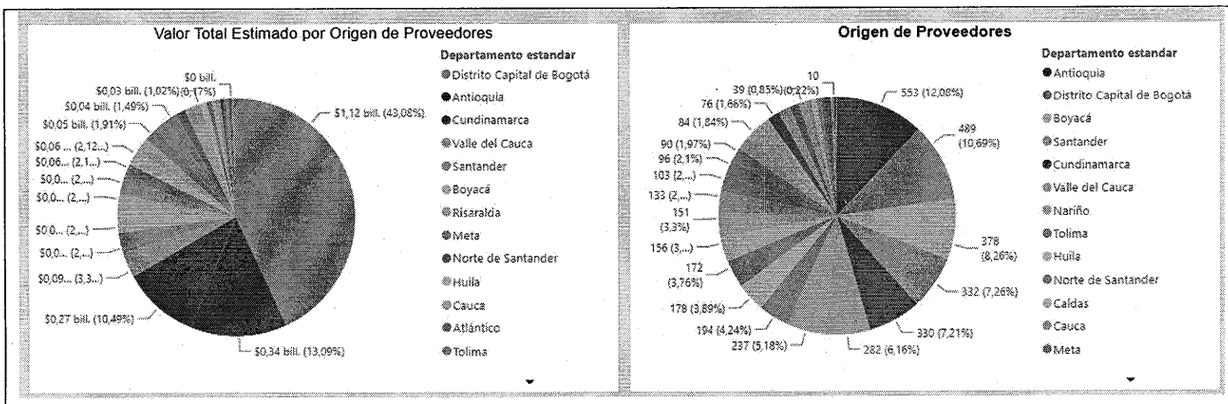
Análisis de la demanda por familia UNSPSC



La gráfica muestra que la demanda institucional se concentra en la familia 7818 – Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes, tanto en términos de valor total estimado como en número de contratos, lo que evidencia que el principal requerimiento de las entidades públicas está asociado al abastecimiento directo de combustibles líquidos. Esta familia concentra la mayor parte de los recursos comprometidos y del volumen de procesos, reflejando su carácter esencial y recurrente dentro de la operación institucional.

Demanda según valor total estimado por proveedores



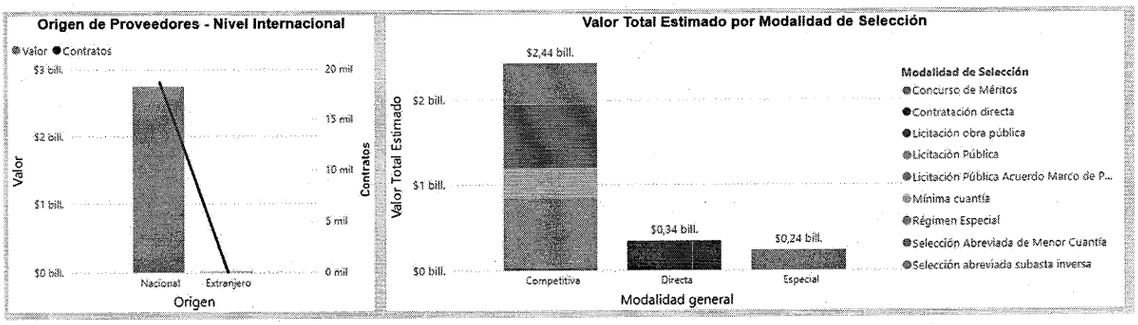


Desde la perspectiva de la demanda, las gráficas evidencian que una parte significativa del valor total estimado de contratación se concentra en un número reducido de proveedores, lo que indica que las entidades públicas canalizan los mayores montos de recursos hacia contratos de alta cuantía destinados a cubrir necesidades continuas y de gran volumen. Este comportamiento refleja que la demanda institucional prioriza esquemas contractuales que permitan garantizar el abastecimiento permanente de bienes esenciales, concentrando el gasto en procesos de mayor valor económico.

No obstante, al analizar la demanda en términos de número de contratos, se observa una distribución distinta, en la cual el consumo institucional se fragmenta en múltiples procesos contractuales de menor cuantía. Esto evidencia que la demanda no se materializa exclusivamente en grandes contratos, sino también en una alta recurrencia contractual orientada a atender necesidades periódicas, territoriales o específicas de las distintas dependencias, lo que se traduce en un mayor número de contratos adjudicados.

Finalmente, desde el enfoque territorial, la demanda pública presenta una concentración del valor contratado en proveedores ubicados en determinados departamentos, principalmente en el Distrito Capital de Bogotá y otros territorios con alta capacidad operativa, mientras que el número de contratos se distribuye de manera más amplia a nivel nacional.

Este comportamiento muestra que la demanda institucional combina la concentración del gasto en mercados consolidados con una atención descentralizada de necesidades, de acuerdo con la ubicación geográfica y la naturaleza del servicio requerido.



Origen de proveedores a nivel internacional evidencia que el consumo institucional se satisface casi en su totalidad a través de proveedores de origen nacional, tanto en términos de valor total estimado como de número de contratos. La participación de proveedores extranjeros es marginal, lo que indica que la demanda pública se orienta principalmente hacia el mercado interno para atender sus necesidades, privilegiando esquemas de contratación con actores nacionales que cuentan con presencia y operación en el territorio.

Por su parte, la gráfica de valor total estimado por modalidad de selección muestra que la demanda institucional se concentra de manera significativa en modalidades competitivas, las cuales agrupan la mayor proporción del valor contratado. Este comportamiento refleja que las entidades demandantes canalizan sus requerimientos mediante procesos que permiten concurrencia, comparación de ofertas y optimización de recursos, concentrando el mayor volumen de gasto en este tipo de esquemas.

En conjunto, ambas gráficas permiten identificar que la demanda pública se caracteriza por una fuerte orientación hacia el mercado nacional y por el uso predominante de modalidades competitivas para atender requerimientos de alto valor, lo que evidencia una estructuración de la demanda enfocada en garantizar cobertura, eficiencia y continuidad en el suministro de los bienes y servicios requeridos

a. Adquisiciones previas de la entidad

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR

SAMC 2025-0857	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y ORGANISMOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	$ 438.500.000
SA 2024-0455	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y ORGANISMOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	$522.887.752,03
SA 2023-0820	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA Y ORGANISMOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	$415.513.794
SA 2023-0635	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS DE LAS ESTACION DE POLICIA, CARABINEROS, FUERZA DE REACCION, PRECI, POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, SIJIN, SUBESTACION DE CHINAUTA Y SIPOL DE FUSAGASUGÁ	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	$106.900.000
SA-2022-0851	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA Y ORGANISMOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	$ 76.461.338

b. Histórico de compra y adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien

Con el fin de conocer la forma como otras entidades estatales han contratado el mantenimiento de vehiculos y/o motocicletas y/o maquinaria, se procedió a buscar órdenes de compra y se encontró que existen procesos similares bajo la misma modalidad de contratación que va a utilizar la entidad. La información obtenida es la siguiente

NUMERO DE PROCESO	ENTIDADES PUBLICAS	VALOR
SAMC 003-2026	ALCALDIA RIVERA HUILA	$ 125.000.000
SAMC-004-2026	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	$ 120.000.000
SAMC-009-2026	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	$ 85.635.000
MM-SAMC-002-SPL-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA	$ 192.090.000
MP-SAMC-001-2026	MUNICIPIO DE PACORA	$ 180.000.000
SAMC004-2026	GOBERNACION DE NARIÑO	$ 340.000.000
SPOPM-SAMC-003-2026	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	$ 91.000.000
SAMC-0010-2026	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	$ 223.400.000
SAMC 002- 2026 OA	ALCALDIA DE FILANDIA	$ 50.000.000

Los datos registrados en el cuadro anterior reflejan una diferencia de valores presentados en los contratos ya adjudicados de cada una de estas entidades, esto debido a que las características de los servicios solicitados son diferentes de acuerdo con las necesidades de cada entidad.

5. ESTUDIO FINANCIERO

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades pública establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

Indicadores de Capacidad Financiera para evaluar:

- **Índice de Liquidez:** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de Endeudamiento:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Índice Cobertura Intereses:** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:

- **Rentabilidad del Patrimonio**. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor

rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del Activo.** (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE REQUISITOS FINANCIEROS

a) En primer lugar, se realizará una comparación entre las empresas identificadas en la muestra representativa del sector, con el fin de contrastar su capacidad organizacional y los principales indicadores financieros disponibles, permitiendo identificar rangos y condiciones comunes del mercado.

MUESTRA DE EMPRESAS DEL SUBSECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	MILMACK SAS	16,16	24%	Ind	0,32	0,24
2	TECNICENTRO VELASQUEZ SAS	9,42	6%	209,32	0,54	0,50
3	FABIO ANDRES RICO	8,91	1%	Ind	0,39	0,38
4	TRACTOPESADOS S A S	3,71	55%	6,3	0,32	0,14
5	NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ	6,61	14%	10,25	0,19	0,16
6	AGROAUTOMOTORA SAS	8,58	20%	102,19	0,25	0,2
7	TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS	35,14	5%	428,19	0,23	0,22
8	NOVAMEK S.A.S.	4,36	56%	8,95	0,6	0,25
9	KTRACTOR S.A.S.	7,59	14%	19,78	0,29	0,25
10	CARLOS JULIO MARTINEZ TRIANA	8,5	12%	14,74	0,12	0,11
MEDIA ARITMETICA		10,90	21%	99,97	0,33	0,25
MEDIANA		8,54	14%	17,26	0,31	0,23

b) De manera complementaria, se efectuará el análisis de los procesos de contratación adelantados por la Entidad y por otras entidades públicas con objeto similar, con el propósito de obtener una visión panorámica de los indicadores financieros y de capacidad organizacional exigidos en procesos exitosos, teniendo en cuenta las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso.

MUESTRA PROCESOS ADENTADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS

#	PROCESO	ENTIDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - ROE	RENTABILIDA D DEL ACTIVO - ROA
1	SAMC 003-2026	ALCALDIA RIVERA HUILA	2,00	60%	3,50	0,25	0,13
2	SAMC-004-2026	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	0,80	60%	2,50	0,20	0,10
3	SAMC-009-2026	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	1,20	59%	4,00	0,07	0,06
4	MM-SAMC-002-SPL-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA	1,90	50%	2,80	0,08	0,08
5	MP-SAMC-001-2026	MUNICIPIO DE PACORA	1,00	70%	1,00	0,08	0,08
6	SAMC004-2026	GOBERNACION DE NARIÑO	1,40	60%	1,00	0,01	0,01
7	SPOPM-SAMC-003-2026	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	2,00	45%	4,50	0,05	0,05

8	SAMC-0010-2026	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	1,71	56%	8,19	0,14	0,07
9	SAMC 002- 2026 OA	ALCALDIA DE FILANDIA	1,66	57%	1,91	0,05	0,03
10	SAMC 2025-0857	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	2,00	50%	2,00	0,10	0,09
MEDIA ARITMETICA			1,57	57%	3,14	0,10	0,07
MEDIANA			1,69	58%	2,65	0,08	0,08

Una vez revisada la información cuantitativa del subsector y de los procesos adelantados por entidades públicas con objeto similar, se evidencia que la muestra empresarial presenta indicadores con alta dispersión, especialmente en liquidez y razón de cobertura de intereses, donde existen valores atípicos que elevan la media aritmética y pueden distorsionar la lectura real del mercado. Por esta razón, la mediana resulta ser una medida más objetiva y representativa, en tanto permite identificar un punto central del comportamiento financiero sin que los valores extremos afecten la definición de los requisitos habilitantes.

De manera complementaria, el análisis de los procesos contractuales similares permite observar que las entidades públicas han exigido indicadores más moderados y acordes con las condiciones reales de participación del mercado, garantizando la concurrencia de oferentes sin desconocer la necesidad de verificar una capacidad financiera mínima para la correcta ejecución contractual. En consecuencia, tomar como referencia la mediana de esta muestra permite estructurar requisitos proporcionales, razonables y coherentes con procesos exitosos de naturaleza similar.

Por lo anterior, y atendiendo el análisis del sector, la naturaleza del objeto contractual y los principios de pluralidad, selección objetiva y libre concurrencia, se considera procedente establecer los indicadores financieros con base en la mediana de los procesos adelantados por entidades públicas, así:

- **Determinación del promedio de los indicadores financieros**

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL	1,69
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL	58%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL	2,65
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - ROE	MAYOR O IGUAL	0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO - ROA	MENOR O IGUAL	A LA RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - ROE

6. FIRMA

SECRETARIOS – JEFES – ASESORES	SECRETARIOS – JEFES – ASESORES	SECRETARIOS – JEFES – ASESORES
RAUL ARANGUREN MARTINEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	MARÍA JOSÉ GARAY MOLINA DIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	LUIS CARLOS HERNANDEZ ALDANA SECRETARIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SECRETARIOS – JEFES – ASESORES	**SECRETARIOS – JEFES – ASESORES**	
LUIS DAJIVER PEREZ RODRIGUEZ SECRETARIO DE MOVILIDAD	DANIEL ALBERTO PARRADO DIAZ DIRECTOR DE RECURSOS FÍSICOS	ESPACIO EN BLANCO

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: ES_Mantenimiento_Vehiculos_2026
Proyectó: Johan Sebastian Gutierrez Riveros – Contratista CPSP-2026-0052
Reviso: Raúl Aranguren Martínez - Secretario de Infraestructura
Revisó: Luis Carlos Hernández Aldana - Secretario de Gobierno Seguridad y Convivencia
Revisó: Luis Dajiver Pérez Rodríguez - Secretario de Movilidad
Reviso: María José Garay Molina - Directora de Gestión del Riesgo de Desastres
Reviso: Daniel Alberto Parrado Diaz - Director de Recursos Físicos